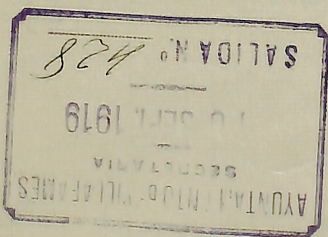


Para dejar cumplido cuanto se previene por el Ministerio de Abastecimientos en la Real Orden nº 107 inserta en el Boletín Oficial de esta provincia nº 74 de fecha 23 de junio último, adjunto remito a V.S. las 77 relaciones juradas presentadas ante mi Autoridad por los vecinos de esta Villa que en las mismas se indican, las cuales se refieren a la situación en 31 de agosto último, todo a los efectos citados, y previo el oportuno resumen.

Dios guarde a V.S. muchos años

Villafamés 10 septiembre de 1919

El Alcalde



Ilmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de subsistencias de CASERTELLÓN DE LA PLATA

Eugenio Crijalbo de la Torre
Serafin Callego Albalat
Serafin Palanques Mart
Francisco Benages Tena
Jose Gil Telles

Para dejar cumplido cuanto se previe-
ne por el Ministerio de Abastecimien-
tos en la Real Orden nº 107 inserta en
el Boletín Oficial de esta provincia
nº 74 de fecha 23 de junio último, ad-
junto remito a V.S. las relaciones ju-
radas presentadas ante mi Autoridad
por los vecinos de esta Villa anota-
dos al margen, las cuales se refie-
ren a la situación en 31 de julio úl-
timo, todo a los efectos prevenidos.
Dios guarde a V.S. muchos años
Villafamés 6 agosto de 1919

El Alcalde

AYU. TRAF. INTOR VILLAFAMÉS

SECRETARIA

8 AOS 1919

SALIDA Nº 400

Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

CASTELLÓN